

Jueves, 21 de mayo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Albalá

ANUNCIO. Arriendo para pastos de Finca Municipal.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el procedimiento "un único criterio de adjudicación (el precio)" abierto para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de la dehesa propiedad de este Ayuntamiento, conocida con el nombre de "Carretona", durante los años ganaderos 2020-2023; redactado con arreglo al artículo 116 y preceptos concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone al público por ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio, a efectos de reclamaciones, estando de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

Simultáneamente se anuncia el procedimiento para su adjudicación, cuyo contenido se extracta seguidamente:

Objeto del procedimiento.- Consistirá en el aprovechamiento de los pastos de los lotes "El Toril" (superficie según catastro de 119,5841 Has. y según sigpac de 97,30 Has.), "La Charca" (superficie según catastro de 179,8162 Has. y según sigpac de 159,27 Has.) y "La Zorrera" (superficie según catastro de 208,0036 Has. y según sigpac de 191,85 Has.), de las dehesas propiedad de este Ayuntamiento llamadas "Carretona", pertenecientes a los bienes de propios, pudiendo los licitadores optar a uno o más lotes.

Tipo de licitación.- El precio de licitación que ha de servir de tasación se cifra en las cantidades que se indican a continuación para cada uno de los lotes, pudiendo los licitadores optar a uno o varios lotes, pero presentando plica independiente, siendo rechazadas por la Mesa las proposiciones que no se ajusten al precepto anterior:

Lote número dos.- "El Toril".- 14.903,92 euros.

Lote número tres.- "La Charca".- 22.122,38 euros.

Lote número cuatro.- "La Zorrera".- 21.856,47 euros.

Los/as licitadores/as deben cubrir el tipo de licitación o bien mejorarlo, consignando cantidad



Jueves, 21 de mayo de 2020

concreta.

Duración del contrato.- La duración del contrato será de tres años y comenzará el 1 de octubre de 2.020 y terminará el 29 de septiembre del 2.023.

Garantías provisional y definitiva.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, no procederá la exigencia de garantía provisional.

La garantía definitiva se constituirá mediante aval bancario o ingreso en metálico por la mitad del importe total de la adjudicación por un año, que deberá presentar antes de la formalización del contrato.

Admisión de proposiciones.- Los/as licitadores/as presentarán sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, por correo, mensajería o por medios telemáticos, pudiendo hacerlo durante los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., durante las horas de oficina (9 a 14 horas).

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, que podrán ser lacrados por los/as licitadores/as.

En un mismo sobre podrán presentarse sobres para optar a varios lotes, sin necesidad de especificar en el sobre a que lotes puja, ahora bien, en cada plica sí se especificará el número y nombre del lote al que se puja y cantidad que se ofrece por cada lote.

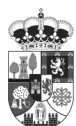
Sobre el anverso del sobre que encierra la proposición o proposiciones deberá escribirse y firmar el licitador lo siguiente: Proposición para optar al procedimiento de los pastos de las dehesas de propiedad municipal.

De conformidad con el artículo 159.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cada licitador no podrá presentar más de una proposición por cada uno de los lotes que se subastan.

Apertura de plicas.- A las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

Todas las demás formalidades podrán ser examinadas por los licitadores mediante lectura del pliego de condiciones, que está unido al expediente de su razón.

Modelo de proposición



Jueves, 21 de mayo de 2020

D....., de....años, de estado....., profesión....., vecino de....., provincia de....., con D.N.I. número...., enterado del pliego de condiciones bajo las cuales ha de arrendarse el lote número....., denominado....., de la dehesa del Ayuntamiento de Albalá, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el mismo la cantidad de.....euros (en letra), por cada uno de los años.

Se adjunta declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

Fecha y firma del licitador.

Los licitadores vendrán obligados a acompañar a la proposición declaración en estos términos: "El que suscribe _____, a los efectos del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, DECLARARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad, para optar al procedimiento anunciado por el Ayuntamiento de Albalá.

Fecha y firma del licitador.

Albalá, 18 de mayo de 2020

Juan Rodríguez Bote
ALCALDE

